

# Bases de la convocatoria de becas para la realización del Máster Universitario en Investigación en Salud y Calidad de Vida de la Universitat de les Illes Balears

## 1a convocatoria

Julio 2021

### 1. Antecedentes

El Colegio de Enfermería de les Illes Balears (COIBA) con la voluntad de fomentar y promover la investigación enfermera y convencido de la importancia de la cualificación profesional, convoca un programa de becas o ayudas económicas para la realización de estudios de Máster.

Se trata de 2 ayudas económicas de 2.000 euros cada una que otorga el COIBA para financiar la matrícula del Máster Universitario en Investigación en Salud y Calidad de Vida de la Universitat de les Illes Balears (UIB).

### 2. Requisitos de los participantes y de las ayudas

Los **beneficiarios** de la ayuda han de cumplir los siguientes requisitos:

- I. Tener voluntad de cursar el Máster Universitario en Investigación y Calidad de Vida de la UIB durante el curso académico 2021-2022.
- II. Deberán ser personas colegiadas en el COIBA y estar al corriente de los pagos de colegiación tanto en el momento de presentar la solicitud como en el de recibir la ayuda económica.
- III. No haber recibido una beca/subvención de otra entidad.
- IV. No formar parte de la Junta de Gobierno del COIBA.
- V. No podrán solicitar ni recibir otras ayudas de formación del COIBA durante el año de realización del Máster.
- VI. La presentación de la solicitud supone la aceptación y sometimiento implícito del solicitante a todas las bases de la presente convocatoria.



### 3. Importe de la ajuda

La ajuda està dirigida para financiar los gastos de matrícula del Máster Universitario en Investigación en Salud y Calidad de Vida de la UIB.

El importe de la ajuda se destinará íntegramente al pago de la matrícula hasta un máximo de 2.000 euros por solicitud. El importe de la beca se abonará directamente al beneficiario en un único pago al número de cuenta bancaria que proporcione una vez entregue el justificante de la aceptación para la realización del Máster o matrícula del mismo y la justificación del pago de la misma.

### 4. Obligaciones

La presente beca económica compromete a los beneficiarios a presentar el resguardo del título que acredite la finalización del Máster independientemente del año que finalice. En caso de que no se consiga se deberá devolver la ayuda económica.

### 5. Duración de la convocatoria

Esta convocatoria permanecerá disponible desde el 15 de junio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, ambos incluidos.

### 6. Documentación para formalizar la solicitud de la ayuda

Los aspirantes deben presentar los siguientes documentos:

- I. Carta de Motivación explicando los motivos por los cuales se quiere realizar el Máster Universitario en Investigación en Salud y Calidad de Vida.
- II. Expediente académico de los estudios de grado de enfermería.

- III. Currículum vitae (CV) en cualquiera de los formatos normalizados de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). CVN o CVA (<https://cvn.fecyt.es/editor/>) o equivalente.

La documentación se presentará únicamente de manera telemática, a través de e-mail. Se enviará a la dirección de correo electrónico [coiba.pm@infermeriabaleaar.com](mailto:coiba.pm@infermeriabaleaar.com) y debe presentarse de la siguiente manera:

- a) Un único correo que incluya la documentación indicada en el punto nº. 6 (Documentación para formalizar la solicitud de la ayuda) de estas bases, con el asunto "BECA MÁSTER UIB - COIBA 2021 - y nombre del beneficiario".
- b) La documentación (carta de motivación, CV y expediente académico) debe presentarse preferentemente en formato PDF.

## 7. Evaluación y resolución

La evaluación y selección de solicitudes se llevarán a cabo en régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de la Comisión de Investigación del COIBA junto con la dirección del Máster realizarán una valoración de las diferentes solicitudes y seleccionarán a los candidatos que, de acuerdo con su criterio, acrediten más méritos y más capacidades teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Carta de motivación.
- b) Expediente académico de los estudios de grado de enfermería.
- c) Currículum profesional y académico, valorando especialmente la coherencia con la orientación profesional y asistencial en el ámbito de la profesión enfermera.

Criterios de priorización de las ayudas: 1) Colegiados jóvenes (dos últimos cursos académicos de grado); 2) Mujeres; y, 3) Situaciones económicas sobrevenidas debidamente justificadas.

La resolución de estas ayudas es competencia de la Junta de Gobierno del COIBA. Serán los miembros de la comisión de investigación del COIBA los que eleven a la junta de gobierno la decisión comunicando a los beneficiarios de manera individualizada. La comunicación de la deliberación de la comisión de investigación se realizará durante la primera quincena de septiembre de 2021.

La resolución de concesión anual de ayudas será publicada en la página web del COIBA (<https://www.infermeriabalelear.com/>), una vez se haya cerrado la convocatoria.

## 8. Protección de datos de carácter personal

La participación implica una total aceptación de estas bases, y cualquier situación no prevista en las mismas será resuelta por el COIBA, siendo su decisión inapelable.

A los efectos de lo que dispone la normativa de protección de datos, a continuación le informamos de la política de privacidad aplicable a los datos que nos facilite con motivo de su participación en esta iniciativa.

### Responsable del tratamiento:

Col·legi Oficial d'Infermeria de les Illes Balears con domicilio a estos efectos en la Calle Almirall Gravina, nº 1 de Palma, con número de CIF: Q-0766004F y correo electrónico de contacto: [coiba.pm@infermeriabalelear.com](mailto:coiba.pm@infermeriabalelear.com). El Delegado de Protección de datos podrá ser contactado en la dirección de correo electrónico: [protecmirlegal@protecmir.com](mailto:protecmirlegal@protecmir.com)

### Finalidad del tratamiento:

El responsable tratará los datos de carácter personal que usted le facilite con motivo de su participación en esta convocatoria de becas para la gestión de las mismas y en caso de ser beneficiario, para contactar con usted y llevar a cabo las acciones pertinentes.

### Derechos y ejercicio:

Respecto a los datos de carácter personal recogidas para su tratamiento, tiene la posibilidad de ejercer los derechos de acceso y rectificación, supresión y portabilidad, Así mismo, le

informamos de que en determinadas circunstancias usted tendrá derecho a solicitar la limitación u oposición de los tratamientos de sus datos. En este caso, el responsable cesa en el tratamiento y únicamente conserva los mismos para el ejercicio o defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito a cualquiera de los responsables a través de los datos de contacto anteriormente indicados, en los términos que suscribe la legislación vigente. De la misma manera, puede dirigirse ante la autoridad de control que considere oportuna para interponer su reclamación. A los efectos oportunos, le informamos de que en España, la autoridad de control es la Agencia Española de Protección de datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), y puede ejercer los derechos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que están disponibles en su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es>).

